

DECRETO N° 184,
TEMUCO, 16 ENE. 2019

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 811 de fecha 22 de octubre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública Nº 233-2015 "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco". ID 1658-1087- LR15.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 438 de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 233--2015 "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204 de fecha 11 de julio de 2016 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., para la Obra "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 791 de fecha 22 de agosto de 2016, que Rectifica el Art. 22 Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato de las Bases Administrativas de la Propuesta Nº 233- 2015 "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".
- 5.- EL Decreto Alcaldicio N° 3.480 de fecha 30 de octubre de 2017, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de octubre de 2017.
- 6.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 26 de octubre de 2018, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 4103 de fecha 19 de diciembre de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 8.- El Permiso Administrativo de don Fernando Aguilera Jaña, por lo cual no participó en la Recepción Definitiva de la Obra.
- 9.- La Licencia Médica de la Sra. Consuelo Diez Rioseco, por lo cual no participó en la Recepción Definitiva de la Obra.
- 10.- El Feriado Legal de don Jorge Jofré Rioseco, por lo cual no firmó el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, participando en el proceso de Recepción Previamente.
  - 11.- La incorporación de la Srta. Camila Bascur Infante en la Comisión Receptora.
  - 12.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 09 de enero de 2019.
  - 13.- La Liquidación de Contrato de fecha 09 de enero de 2019.
- 14.- El Decreto Alcaldicio Nº 188 de fecha 17 de enero del 2019, que rectifica el Nº1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Nº 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **"por orden del alcalde"**, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 15- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

1669325



## **DECRETO:**

- Acéptese la designación de la Srta. Camila Bascur Infante, en la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 2.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 09 de enero de 2019, de la Obra: "Construcción Gimnasio Municipal Costanera de Cautín, Temuco".
  - 3.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 09 de enero de 2019.
- 4.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 007176-8 de fecha 07 de noviembre de 2017, por la suma de \$ 41.641.215.-, la cual garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 233-2015 ID 1658-1087 LR \$ 41.641.215.- "Construcción Gimnasio Municipal Costanera del Cautín, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ

DMINISTRADOR

"por orden del alcalde"

PABLO SANCHEZ DIAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S MUNICIPALIDAD E

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ABR/IdeIC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- GORE
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA Nº233-2015 ID 1658-1087-LR15

## OBRA: "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL COSTANERA DEL CAUTÍN, TEMUCO".

Con fecha 09 de enero de 2019, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3512 de fecha 09 de noviembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Francisco Vives Brum, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Gimnasio Municipal Costanera del Cautín, Temuco", adjudicada a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 11 de mayo de 2016, en la suma de \$832.834.283.-

Acompañó a la Comisión Receptora durante el proceso de Recepción, don Rodrigo Zambrano Chávez y don Hernán Larraguibel Contreras, ambos del Departamento de Deportes Municipales y Empresa Constructora. No participaron en la visita Recepción Definitiva, don Fernando Aguilera Jaña, por encontrarse con días administrativos, ni la Sra. Consuelo Diez Rioseco, por encontrarse con licencia médica. En su reemplazo participó la Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor del Depto de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales.

La Comisión Receptora efectuó la primera visita a la Obra con fecha 22 de noviembre de 2018, elaborando un listado de observaciones con la misma fecha, enviadas al Contratista mediante Of. Ord. N° 2155 de fecha 26 de noviembre de 2018, firmado por cada uno de los miembros de la Comisión, en el cual se estableció un plazo de 30 días corridos para su reparación, quedando como plazo el 22 de diciembre de 2018, programa que se debió modificar debido a las actividades que se encontraban desarrollando en el gimnasio con agrupaciones del sector avalados por el Departamento de Deportes.

Con fecha 09 de enero de 2019, a Comisión junto con funcionarios de Deportes, revisó detenidamente la obra "Construcción Gimnasio Municipal Costanera del Cautín, Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Don Jorge Jofré no firma la presente Acta, por encontrarse en esta fecha con Feriado Legal.

Para constancia firman:

FRANCISCO VIVES BRUN ARQUITECTO DIPLA COMÍSION RECEPTORA

CAMILA BASCUR INFANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM
COMISION RECEPTORA

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM
COMISION RECEPTORA

IVONNE DEL CANTO GACITUA INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

ITO

EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINOR Y CIA LTDA CONTRATISTA

> ENIPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y CIA LTDA RUT: 78.753.160-1

Temuco, 09 de enero de 2019